

-----En la Ciudad de Tlalnepantla, Estado de México, Cabecera del Municipio de Tlalnepantla de Baz, México, siendo las trece horas con treinta minutos del día **nueve de junio del año dos mil diecisiete**, se reunieron los integrantes del H. Ayuntamiento en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, con el propósito de celebrar la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** informa a la asamblea que el Licenciado José Francisco Lozada Chávez, Secretario del Ayuntamiento, se disculpa de no poder asistir a la presente sesión por motivos personales, en virtud de lo anterior y conforme a lo que establece el artículo 91 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México solicita a la asamblea su autorización para que funja como Secretario de la Sesión el Lic. José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, por lo que consulta a la asamblea quien este por la aprobación se sirva manifestarlo levantando la mano, informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. En consecuencia, indica al Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios, ocupe el lugar correspondiente y le instruye pase lista de asistencia a los integrantes del H. Ayuntamiento, a fin de verificar si existe el quórum legal para sesionar. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, procede a pasar lista de asistencia encontrándose presentes: Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional; Maestro José Alberto González Aguilar, Primer Síndico; Ciudadana Yuridia Margarita Soto Zamorano, Segunda Sindica; Ciudadana Georgina Acosta López, Tercera Sindica; Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor; Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora; Profesor Vicente Ceseña Soto, Tercer Regidor; Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora; Maestro Michel Eduardo Esquivel López, Séptimo Regidor; Licenciada Fabiola Elizabeth Arriola Vera, Octava Regidora; Ciudadano José Gutiérrez Ávila, Décimo Primer Regidor; Ciudadano Rafael Johnvany Rivera López, Décimo Segundo Regidor; Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; Maestra Graciela Soto Hernández, Décima Quinta Regidora y Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora.-----

I. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** da cuenta que la Licenciada Yolanda Juana Sánchez González, Cuarta Regidora; el Maestro José Manuel Álvarez Hernández, Quinto Regidor; y la Licenciada Brenda Escamilla Sámano, Décima Regidora se disculpan de no poder asistir a la presente sesión; asimismo, certifica la existencia de quórum legal, en virtud de encontrarse presentes dieciséis de los veinte integrantes del cuerpo edilicio. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** declara formalmente instalada la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento**.-----

II. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión proceda a someter a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento el Orden del Día propuesto para la presente sesión **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional procede a dar lectura al Orden del Día para

la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento y se somete a su consideración el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- I. **Lista de asistencia, certificación y declaración del quórum legal.**-----
  - II. **Lectura y, en su caso, aprobación del Orden del Día.**-----
    1. Lectura y en su caso, aprobación del acta de la sesión anterior.-----
    2. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz".-----
    3. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a los CC. Paola Flores y Marcos Mercado, realizar el evento denominado "Bazar P.M.", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio.-----
    4. Propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio.-----
    5. Asuntos Generales.-----
      - a) Informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias.-----
  - III. **Clausura de la Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión de cuenta a la asamblea de los comunicados elaborados por los Ediles en relación a participaciones en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa que no hubo comunicados elaborados por los Ediles en relación a participación en Asuntos Generales, así como de los temas que solicitan sean turnados a las Comisiones Edilicias. La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea, si tienen algún comentario. No habiendo intervenciones, expresa que en consecuencia, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el Orden del Día para la presente Sesión en los términos señalados. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** refiere que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, somete a consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el Orden del Día para la presente sesión. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes. La Licenciada **Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión, continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----
1. El primer punto del Orden del día, se refiere a la lectura y, en su caso, aprobación del acta relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa que el acta ha sido entregada a los integrantes de este H. Ayuntamiento, quienes han hecho llegar consideraciones relacionadas a la misma,

ya contenidas para la versión final; asimismo, en caso de que existieran aclaraciones adicionales, se incorporarán a la versión indicada. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** consulta a la asamblea si existe algún comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión consulte a los Ediles si es de aprobarse el acta ya referida, con dispensa de lectura. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba el acta relativa a la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en fecha treinta y uno de mayo de dos mil diecisiete, con dispensa de lectura. Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con quince votos a favor y una abstención del Licenciado Arturo Montero Alvarado, Primer Regidor. Por otro lado expresa al Cuerpo Edilicio que el acta en cuestión se encuentra a su disposición en la Secretaría del Ayuntamiento con el objeto de que acudan a firmarla. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión , continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

2. El segundo punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, aprueba la Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz". **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** comparte con la asamblea que las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionaron el día 19 de mayo del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto, comparte con la asamblea que conforme a lo establecido por el artículo 3.31 fracción I del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México, el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, tiene como uno de sus objetivos el diseñar y operar acciones permanentes hacia las mujeres, que les brinden oportunidades de desarrollo digno en los ámbitos educativo, económico, social y de salud y, fundamentalmente, una vida libre de violencia, por lo que a través de oficio número DIMIDM/165/2017, la Lic. Ma. del Carmen Ugalde García, Directora del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, envió a la Secretaría del Ayuntamiento el proyecto de Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz", la cual está dirigida a mujeres emprendedoras tlalnepantlenses, mayores de dieciocho años, con el objetivo primordial de impulsar la inversión productiva que permita mejorar su calidad de vida, otorgándoles un apoyo económico por la cantidad de \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 M.N.), el cual será entregado por única ocasión a trescientas mujeres que cumplan con los requisitos y condiciones establecidas en las Bases de la Convocatoria referida, en razón de lo cual pregunta a los integrantes de las Comisiones Edilicias participantes si tienen algún comentario o algún otro edil que no haya participado en los trabajos de las comisiones. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** señala que les turnaron una versión modificada de lo que se trabajó en las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género donde fue aprobada la

convocatoria por lo que desea saber por qué si ya aprobaron una convocatoria en dicha sesión de las comisiones, ayer por la tarde les enviaron otra convocatoria la cual viene sombreado en la segunda base de la misma, así como en los transitorios, por lo que desea saber por qué no se está respetando el trabajo de las comisiones edilicias mencionadas y si en su caso, si son propuestas de modificación de la convocatoria, se hicieran en este momento las observaciones para hacer las modificaciones pertinentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora si su observación es sobre los artículos transitorios. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** refiere a la Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional que su observación es en el segundo párrafo de la base segunda. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora si desea hacer algún comentario. **La Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** desea someter para la aprobación del cabildo dos modificaciones a la Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepanitla de Baz" y precisamente son las que señala la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora, destacando que en la base segunda en el segundo párrafo dice solamente "formatos" y su propuesta es agregar el texto que diga "Los formatos, carta compromiso y carta de autorización", todo ello se encuentra en la página, lo tiene entendido y solamente decía "Los formatos" pero las cartas también se encuentran ahí; eso destaca que es simplemente para precisar. Por otro lado, agrega que son dos propuestas, por ello pide que en los transitorios, se agregue un sexto transitorio donde se diga "Que todos los talleres impartidos por el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, son totalmente gratuitos, difundidos y publicados a través de las páginas de redes sociales y actividades diversas del Instituto" porque en la base primera, uno de los criterios de selección y requisitos para poder formar parte de esta convocatoria es que estén inscritas las mujeres, formen parte o tomen algún curso en el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres; es decir, solamente es para precisar dónde los pueden conocer o contactar y que sean gratuitos. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** indica al Secretario de la Sesión sea tan amable de contestar la inquietud de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que es una propuesta que está presentando la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora de modificar una base de la convocatoria y agregar un transitorio, por lo que se sometería a consideración de este Cuerpo Edilicio si es viable la modificación. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** refiere que el dictamen de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género que fue aprobado es el que se va a someter a consideración de los ediles y lo que están incluyendo sería la propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora, la cual tendrían que aprobar. **La Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora** establece que no tienen ningún inconveniente con la modificaciones que se habrán de someter a consideración del H. Ayuntamiento sobre dichos puntos; sin embargo, destaca que esa no es la forma adecuada en la que se tengan que someter a consideración de los ediles dichas propuestas, y

considera que en este caso hicieron directamente las modificaciones pero espera que en lo subsecuente no vuelvan a suceder. El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión manifiesta que se toma nota de la observación. La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora saluda a la asamblea y comparte que en dicha sesión de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género realizó una propuesta concreta con respecto a incluir a las madres adolescentes menores de dieciocho años en este programa y de estímulos de apoyos económicos, no obstante se vierten una serie de comentarios y una vez más en el pleno viene a hacer la misma propuesta, y desde luego con el objeto de contextualizar dicha propuesta da unos datos específicos que tienen que ver con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) donde México encabeza la lista de índices de embarazos en adolescentes con sesenta y cuatro por cada mil mujeres en un rango de quince a diecinueve años de edad, resaltando que estas cifras aumentan con los casos de embarazos de niñas de diez a quince años cuya situación se reduce con los factores de riesgo de salud, el entorno en el que viven, donde la mayoría de estos embarazos incluso son producto de violaciones, además de que, de acuerdo al Organismo Internacional citado el 49% (cuarenta y nueve por ciento) de las mujeres que son madres desde la infancia o adolescencia nunca llegan a superar sus condiciones de marginación y pobreza, sino al contrario, y de acuerdo con el Demógrafo Carlos Welti Chanes del Instituto de Investigaciones Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) el problema de los embarazos en adolescentes adquieren el nivel de epidemia, pero el dato que destaca es que el Estado de México es la entidad con mayor índice de embarazos de este tipo, por ello que la propuesta que presenta es porque considera necesario que en todos los programas de estímulos y capacitaciones se considere un apartado especial para atender este sector y de esta manera se generen las condiciones para que a mediano plazo tengan estas madres adolescentes alternativas de vida digna y superación económica; señalando que es una manera digna de erradicar la violencia de género, pues ésta atraviesa por el empoderamiento económico; y mientras sigan en condiciones de dependencia serán vulnerables a cualquier tipo de incidente y fuera del interior familiar; finalmente agrega que considerando que las mujeres adolescentes adquieren el estatus jurídico de emancipación, es necesario considerarlas en el Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz", y por el hecho de ser menores y madres es considerada la figura de emancipación que adquieren; expresa que dicho lo anterior es por lo que propuso en su momento en la sesión que celebraron las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género y ahora en el pleno que el 10% (diez por ciento) de estos apoyos económicos para mujeres emprendedoras sean destinados a mujeres entre quince y dieciocho años emancipadas jurídicamente por su condición de madres adolescentes, a quienes se les puede dar una capacitación desde luego al dar este planteamiento especial para que sus proyectos sean viables y en coordinación con el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres puedan hacer un vínculo con las beneficiarias en cuestión, es su propuesta concreta a efecto de que les destinen el 10% (diez por ciento) de estos apoyos económicos para mujeres emprendedoras sean destinados a mujeres entre quince y dieciocho años para que entren en este programa. La

**Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**  
**Constitucional** solicita la opinión de los ediles que participaron en los trabajos de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género porque seguramente se discutió en dicha sesión y hubo una razón por la cual no se aprobó la propuesta en las comisiones edilicias, por lo que pide les ayude con su opinión la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora o cualquier otro edil que haya participado. **La Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora** menciona que en la sesión de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género se vertieron varios puntos y uno de ellos fue que finalmente no es un programa dirigido exclusivamente a madres para poder incluir a las menores adolescentes, sino que es un programa que está dirigido a las mujeres emprendedoras que inician con un proyecto productivo, y la edad puntualiza que es precisamente a partir de la mayoría de edad para que puedan, entre otras cosas, cumplir con los requisitos; en ese aspecto, destaca que se escuchó la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y se sometió a votación, pero finalmente se acordó que el programa no estaba destinado a madres adolescentes, y que hay otro tipo de programas que sí están dirigidos a mujeres madres adolescentes y éste no es el objetivo principal, es por ello que se votó en contra. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal**  
**Constitucional** abona a lo que dice la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora que deben recordar que efectivamente el año pasado se aprobó una convocatoria precisamente para mujeres jefas de familia enfocado a que concluyan sus estudios y tuvieron desafortunadamente muy baja participación de éste sector de mujeres; aunado a ello, señala que este tipo de programas que son para mujeres emprendedoras, si quieren que se conduzcan con formalidad hay requisitos que deben cubrir en la parte fiscal de cada uno de los negocios y el año pasado tuvieron la experiencia con el programa sobre los apoyos económicos de platicar con varias de las mujeres que lo obtuvieron y también con la Licenciada Edna Valeria Sosa Juárez, Sexta Regidora y les preguntaron hacia dónde están destinando esos recursos y finalmente quienes participaron son mujeres que ya tienen un negocio y lo quieren expandir, pero de los cursos que les están dando en el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres están participando con algunas asociaciones civiles que les enseñan prácticamente para ser emprendedoras y eso incluye la parte contable y administrativa en el tema fiscal; por lo tanto, considera que también es un criterio que se tomó en cuenta al interior de las Comisiones Edilicias Unidas de Hacienda en su vertiente de Egresos; de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal; y de Igualdad de Género, de lo cual expresa es muy valiosa la aportación de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; sin embargo, considera que se puede generar un programa específico para mujeres madres adolescentes. **La Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora** comenta que finalmente este trabajo de apoyo económico para mujeres emprendedoras es uno de los programas que surgen a partir del antecedente de la violencia de género, que es una de las directrices para poder trabajar; toda vez que acaba de dar datos hace unos momentos de las adolescentes que se encuentran en esta situación y la mayoría son jóvenes adolescentes y el embarazo viene de una violencia finalmente, por lo tanto, señala que si están hablando de un proyecto de

programas con el objeto de erradicar la violencia de género, también hablan de que una de las formas es precisamente atravesar por el problema económico, más allá de darles o que haya una baja participación en donde tendrían también que poner atención si hay falta de difusión o información por parte del Gobierno Municipal, o de continuidad incluso de este sector; por ello que plantea que más allá de las edades, el objetivo es trabajar para la erradicación de la violencia de género y eso atraviesa por el empoderamiento económico y la propuesta es concreta y que solicita se someta a consideración del pleno para que el 10% (diez por ciento) de estos apoyos económicos puedan bajar a esta convocatoria e incluso que dentro de la misma convocatoria, en los requisitos pueda ser incluida en la parte que dice "Ser mujeres mayores de edad (18 años)" donde bien se puede agregar a mujeres entre quince y dieciocho años emancipadas jurídicamente por su condición de madres adolescentes, que se encuentren en ese papel de emancipadas jurídicamente, esa es su propuesta y solicita se someta a consideración de la asamblea. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario, no siendo el caso expresa que someterán a votación primeramente la propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora para agregar la carta compromiso y carta de autorización a quien le pregunta si es correcto. La **Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora** responde que en la base segunda en el segundo párrafo dice solamente "formatos", está en la página y también están las cartas por ello pide se agregue eso y en la parte de abajo es solamente para que sepan los ciudadanos dónde consultar los talleres. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto pregunta a la asamblea si les queda clara la propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora. En ese aspecto y con anuencia de la asamblea instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse la propuesta citada. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba la propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora para modificar el párrafo de la base segunda en el que dice solamente "formatos" para agregar el texto que diga "Los formatos, carta compromiso y carta de autorización" de la Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz". Informando que levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse la segunda propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora para agregar el sexto transitorio donde se diga "Que todos los talleres impartidos por el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, son totalmente gratuitos, difundidos y publicados a través de las páginas de redes sociales y actividades diversas del Instituto". **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba la segunda propuesta de la Licenciada Ariana García Vidal, Segunda Regidora para agregar un transitorio sexto a la Convocatoria del Programa de "Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz". Informando que levantado el sentido de la votación se aprueba por unanimidad de los presentes. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde**

**Alegria, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los ediles si es de aprobarse la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora para modificar los requisitos para incluir a las mujeres menores de dieciocho años y que sean madres adolescentes para destinar el 10% (diez por ciento) de este programa para este sector de mujeres. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional, consulta a la asamblea si se aprueba la propuesta de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora en los términos que se han referido. Informando que levantado el sentido de la votación, se desecha la propuesta con siete votos a favor, ocho votos en contra y una abstención. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional** en ese aspecto pregunta a la asamblea si tienen algún otro comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafos primero y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 párrafo quinto, 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 124, 125 párrafos primero y último y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 29 fracción I y 30 fracciones II y IV de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 3.31 fracción I del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se aprueba la Convocatoria del Programa de 'Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz', conforme al anexo del presente acuerdo. **SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través de la Secretaría del Ayuntamiento, una vez aprobada la Convocatoria del Programa de 'Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz', la publique en la Gaceta Municipal. **TERCERO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que a través del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, difunda la Convocatoria del Programa de 'Apoyo Económico a Mujeres Emprendedoras del Municipio de Tlalnepantla de Baz', en el territorio municipal. **CUARTO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con catorce votos a favor y dos abstenciones de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas.-----

-----**anexo del presente acuerdo**-----

El H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepantla de Baz, a través del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres (IMIDM), con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 y 4 primer párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 5 primer y cuarto párrafo de la Constitución Política



del Estado Libre y Soberano de México; 1, 7, 29, 30, 31, 32 y 33, De la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; 13 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1 y 27 del Reglamento de la Ley de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Estado de México; y 13 del Bando Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; 3.31 y 3.35 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México y demás disposiciones aplicables; con el propósito de apoyar a mujeres emprendedoras a través de impulsar la inversión productiva, que permita mejorar la calidad de vida de las mismas.

-----C O N V O C A-----

-----A mujeres tlalnepantlenses a participar para ser beneficiarias de un-----

-----APOYO ECONÓMICO A MUJERES EMPRENDEDORAS DEL-----

-----MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ-----

-----De conformidad con las siguientes:-----

-----B A S E S-----

- **Primera**-----

**REQUISITOS:**-----

Los requisitos que deben cumplir las aspirantes a un Apoyo económico a Mujeres Emprendedoras son:-----

1. Ser mujeres mayores de edad (18 años).-----
2. Ser habitantes del Municipio de Tlalnepantla de Baz.-----
3. Que deseen iniciar o expandir un micro negocio en el comercio formal.-----
4. Contar con un proyecto productivo.-----
5. No ser beneficiaria de ningún otro programa social a nivel Municipal.-----
6. Deberá inscribirse, estar cursando o haber concluido alguno de los talleres o cursos impartido por el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, para efectos de la presente convocatoria.-----
7. Acepte y cumpla todas y cada una de las presentes bases y se someta a las resoluciones del Comité Dictaminador.-----
8. No haber sido beneficiada de este programa en el año 2016.-----

- **Segunda**-----

**DOCUMENTACIÓN:**-----

Las aspirantes deberán presentar original y copia fotostática de los siguientes documentos:-----

- Acta de nacimiento.-----
- Clave Única de Registro de Población (CURP).-----
- Credencial para votar vigente con domicilio en el municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México.-----
- Comprobante de domicilio (Recibo de luz, teléfono, boleta predial o agua), que no exceda de 3 meses de antigüedad, para hacer constar que es habitante de Tlalnepantla de Baz.-----
- Carta Compromiso firmada por la solicitante y dos testigos, donde manifieste que en caso de resultar beneficiaria se compromete a presentar en un plazo máximo de un mes posterior a la entrega del apoyo económico, documentación y evidencia fotográfica al Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, donde acredite la inversión realizada con el apoyo referido.-----
- Carta de autorización por parte de la solicitante, para que el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, pueda realizar llamadas

telefónicas y visitas domiciliarias a efecto de verificar la autenticidad de la información proporcionada. ....

- Presentar un proyecto que contenga lo siguiente: .....
  - o Nombre del Proyecto: .....
  - o ¿Qué es lo que se quiere impulsar y por qué?: .....
  - o Ingresos esperados (Especificar monto aproximado): .....
  - o ¿Qué se requiere para hacerlo?: .....
  - o ¿En qué se va a destinar el recurso solicitado?: .....
  - o Costo total del proyecto: .....
  - o ¿En cuánto tiempo iniciará el proyecto?; y.....
  - o Cronograma especificando las actividades que se realizarán para iniciar o potencializar la actividad económica a emprender. ....
- Formato Único de Registro (solicitud). ....

Los formatos, carta compromiso y carta de autorización antes mencionados se podrán obtener vía internet en la página web del Municipio ([www.tlalnepantla.gob.mx](http://www.tlalnepantla.gob.mx)), o bien solicitándolos en el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres, ubicado en Calle Acambay número 102, Fraccionamiento La Romana, Tlalnepantla de Baz, México y en las oficinas de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ubicado en Av. San José Lotes 18 y 19, Col. San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, Estado de México; dicho formato deberá presentarse con firma autógrafa y debidamente llenado. ....

• Tercera-----  
**RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS:**.....

Fechas: Las inscripciones quedarán abiertas a partir de la publicación de la presente convocatoria, en un horario de 10:00 a 18:00 horas, en el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y en las oficinas de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ambos ubicados en los domicilios anteriormente referidos. ....

El periodo de inscripción se cerrará 10 días naturales posteriores a la publicación de la presente convocatoria. ....

• Cuarta-----  
**PROCEDIMIENTO PARA EL TRÁMITE:**.....

El llenado del Formato Único de Registro (solicitud), será responsabilidad absoluta de la solicitante, considerando no dejar espacios en blanco. ....

**Si no se entrega la documentación completa a que se refiere la Base Segunda de la presente convocatoria, en el día y horario establecido para tal efecto, el trámite se considerará como inconcluso y será cancelado (NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD O DOCUMENTO DESPUÉS DEL PLAZO ESTABLECIDO).**.....

• Quinta-----  
**PROCEDIMIENTO DE LA ASIGNACIÓN DEL APOYO:**.....

El Comité Dictaminador estará conformado por los integrantes de la Comisión Ejecutiva de Igualdad de Género y los Titulares de la Dirección de Desarrollo Social, la Contraloría Municipal y el Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres; quienes con base en la documentación presentada, seleccionarán a las mujeres emprendedoras beneficiadas. Todos los integrantes del Comité referido tendrán voz y voto, y sus determinaciones se definirán por mayoría de votos. ....

El procedimiento para la asignación del apoyo será de la manera siguiente: .....

- El Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres entregará al Comité Dictaminador las solicitudes ingresadas en tiempo y forma.
  - El Comité Dictaminador analizará, discutirá y deliberará el otorgamiento de los apoyos objeto de la presente convocatoria, tomando en consideración los proyectos mejor planteados y que sean viables, en concordancia con el valor del apoyo económico a asignar.
  - Al analizar las solicitudes el Comité deberá considerar la condición socioeconómica de la solicitante, dando prioridad a las personas que se encuentren en condición de alta vulnerabilidad.
- La entrega de los apoyos contará con las siguientes características:
- La población beneficiada será de 300 mujeres emprendedoras del Municipio de Tlalnepanitla de Baz, Estado México.
  - El apoyo será personal y en una sola entrega por la cantidad de \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.), a las mujeres emprendedoras que resulten seleccionadas por el Comité Dictaminador.

• **Sexta**-----

**PUBLICACIÓN DE RESULTADOS:**-----

El Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres dará a conocer los resultados mediante la publicación de los nombres de las beneficiadas el 17 de julio de 2017, en la página web del Municipio (www.tlalnepanitla.gob.mx), de manera impresa en las oficinas del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y en las oficinas de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco", ambos ubicados en los domicilios anteriormente referidos.

• **Séptima**-----

**DE LAS FECHAS DE ENTREGA:**-----

Los apoyos económicos serán entregados el 28 de julio de 2017 a las 10:00 horas, en las instalaciones del Claustro Jorge Fons del Palacio Municipal, sito en Plaza Doctor Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepanitla Centro, Tlalnepanitla de Baz, Estado de México.

Será requisito indispensable para recibir el apoyo económico, presentarse de manera personal con identificación oficial con fotografía vigente.

• **Octava**-----

**CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DEL APOYO:**-----

Será motivo de cancelación de la entrega del apoyo:

1. Proporcionar información falsa.
2. Acompañar la solicitud con documentos falsos.
3. Se compruebe que la beneficiaria no cumple con los requisitos previstos en la presente Convocatoria.
4. Se compruebe que la beneficiaria cuenta con cualquier otro apoyo otorgado por otra institución pública municipal o privada.
5. Se compruebe que cuenta con la solvencia económica suficiente para no requerir el apoyo.

**TRANSITORIOS**-----

**Primero.-** Todas las solicitantes deberán cumplir con los requisitos que se describen en la presente convocatoria en los plazos y en las formas establecidas, de lo contrario no se dará trámite a su solicitud.

**Segundo.-** Los formatos, el trámite de solicitud y asignación de los apoyos económicos son totalmente gratuitos. Sólo se entregará el número de apoyos del presupuesto asignado.

Tercero.- La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.-----

Cuarto.- Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por el Comité Dictaminador.-----

Quinto.- La convocatoria será publicada en el portal de internet del Municipio, redes sociales oficiales, oficinas del Instituto Municipal para la Igualdad y el Desarrollo de las Mujeres y las oficinas de la Coordinación del Centro Administrativo "Cristina Pacheco".-----

Sexto.- Que todos los talleres impartidos por el Instituto Municipal para la Igualdad y Desarrollo de las Mujeres, son totalmente gratuitos, difundidos y publicados a través de las páginas de redes sociales y actividades diversas del Instituto.-----

-----Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría-----

-----Presidenta Municipal Constitucional-----

-----de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México-----

-----  
**La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

3. El tercer punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, autoriza a los CC. Paola Flores y Marcos Mercadillo, realizar el evento denominado "Bazar P.M", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionó el día 5 de junio del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** comparte con la asamblea que través de escrito de fecha 24 de abril del año 2017, los ciudadanos Paola Flores y Marcos Mercadillo, solicitaron se le autorice realizar el evento denominado "Bazar P.M", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", con la finalidad de dar a conocer a los pequeños productores y/o empresarios de la zona norte de la Ciudad de México, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México, los eventos de carácter comercial en donde se realicen actos de compraventa de mercancías de cualquier naturaleza, realizados en espacios públicos, incluyendo plazas u otras instalaciones de carácter municipal, deberán ser autorizados por el Ayuntamiento, en razón a lo cual pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI y XVII del Bando

Municipal de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepantla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a los CC. Paola Flores y Marcos Mercadillo, realizar el evento denominado 'Bazar P:M', en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz' de este Municipio, en los siguientes términos:

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', a un costado del Teatro Algarabía. -----
- Período en el que se autoriza el uso del espacio público para el bazar: 17 y 18 de junio del año 2017, incluida la instalación y retiro del mismo. -----
- Horario de actividades: de 08:00 a 19:00 horas. -----
- Cantidad de stands: hasta ochenta, los cuales deberán de tener una imagen uniforme; en los que se venderá únicamente: antojitos, ropa artículos para el hogar, artículos de belleza, accesorios para mascotas, artículos de limpieza para el hogar, manualidades, joyería, velas aromáticas, artesanías, regalos, repostería, bisutería, lencería, ropa deportiva, plantas, productos naturales, muebles, artículos de cocina, decoración y artículos para la salud (no medicamentos). -----
- Queda estrictamente prohibida la comercialización de bebidas alcohólicas, en cualquier tipo de presentación y bajo cualquier circunstancia, dentro de las instalaciones e inmediaciones del bazar. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el bazar deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el periodo autorizado. -----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área a ocupar. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de energía eléctrica correrá a cuenta de los ciudadanos en cita, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento del bazar, así como, las medidas de seguridad con las que cuente el mismo, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que los ciudadanos en mención no retiren el bazar descrito el 18 de junio del año 2017, no se les volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** Los ciudadanos en cita, previo al desarrollo del bazar, deberán obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a los ciudadanos referidos, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** Los ciudadanos en mención, deberán cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con los CC. Paola Flores y Marcos Mercadillo en el bazar en cita, realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente

acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización del evento denominado 'Bazar P.M'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por unanimidad de los presentes, y le expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.**-----

4. El cuarto punto del Orden del Día, se refiere a la propuesta, análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Acuerdo por el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México, autoriza a "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018" en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz" de este Municipio. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** comparte con la asamblea que la Comisión Edilicia de Desarrollo Económico, para el análisis y estudio de la propuesta en cita, sesionó el 06 de junio del año 2017, emitiendo dictamen favorable. **La Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegria, Presidenta Municipal Constitucional** informa a la asamblea que a través de oficio F.P./041/2017, la C. Estela Alvarado Jacco, Secretaria General "Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.", solicitó se le autorice instalar la feria denominada "Lluvia de Letras 2016-2018", en la Plaza Cívica "Dr. Gustavo Baz", por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México, los eventos de carácter comercial en donde se realicen actos de compraventa de mercancías de cualquier naturaleza, realizados en espacios públicos, incluyendo plazas u otras instalaciones de carácter municipal, deberán ser autorizados por el Ayuntamiento. Atento a lo anterior se pone a su consideración del pleno el presente acuerdo, en razón a lo cual pregunta a la asamblea si tienen algún comentario. No siendo el caso, instruye al Secretario de la Sesión, consulte a los Ediles si es de aprobarse el proyecto de Acuerdo correspondiente. **El Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** manifiesta que por instrucciones de la Presidenta Municipal Constitucional y de conformidad a las consideraciones anteriores, "Con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I párrafo primero, II párrafos primero y segundo y IV párrafo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 122 párrafo primero, 123, 125 párrafo primero y 128 fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI y 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 5, 18 fracción X, 22 y 27 fracciones VI, VIII y XVII del Bando Municipal de Tlalnepanitla de Baz, Estado de México; y 2.156 del Código Reglamentario Municipal de Tlalnepanitla de Baz, México; el H. Ayuntamiento aprueba y expide el siguiente Acuerdo: **PRIMERO.** Se autoriza a 'Fuerzas Progresistas del Estado de México A.C.', instalar la feria

denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018' en la Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz' de este Municipio, en los siguientes términos:-----

- Lugar a instalarse: Plaza Cívica 'Dr. Gustavo Baz', a un costado de la Catedral.--
- Periodo en el que se autoriza el uso del espacio para la feria: del 15 de junio al 02 de julio del año 2017, incluyendo la instalación y retiro de la misma. -----
- Horario de actividades: de 8:00 a 19:00 horas. -----
- Instalación de una carpa de 10 metros por 30 metros, donde únicamente se expondrán y venderán libros y revistas. -----
- Se realizarán presentaciones de libros de algún escritor que sea invitado por alguna de las dependencias participativas; talleres de destreza y habilidades infantiles y juveniles. -----
- Los precios de los productos a comercializarse en el evento deberán estar a la vista del público, sin que varíen en el período autorizado, resaltando que la licitud de los productos que se expendan será responsabilidad del autorizado. ----
- Se deberán colocar cestos de basura para mantener limpia el área donde se instalará la feria. -----
- No se ejercerá la venta de ningún otro producto que no esté relacionado con el evento. -----
- El suministro de Energía Eléctrica correrá a cuenta de la Asociación Civil citada, en el entendido que deberá contar con generadores de energía eléctrica, o en su caso contratar con la Comisión Federal de Electricidad, dicho servicio. -----

**SEGUNDO.** Se instruye a la Presidenta Municipal Constitucional para que a través de la Dirección General de Desarrollo Económico y la Coordinación General de Protección Civil, coadyuven en la supervisión de la instalación y funcionamiento de la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018', así como, las medidas de seguridad con las que cuenten los stands y la carpa, incluyendo el suministro de energía eléctrica e instalación correspondiente; de conformidad al presente acuerdo y a la normatividad jurídica aplicable. Asimismo en el caso particular de que la Persona Jurídica Colectiva referida, no retire la exposición descrita el 02 de julio del año 2017, no se le volverá a autorizar el uso de espacios públicos. **TERCERO.** La Persona Jurídica Colectiva en cita, previo al desarrollo del evento, deberá obtener el correspondiente dictamen, expedido por la Coordinación General de Protección Civil, lo anterior conforme a las disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia. **CUARTO.** La autorización de uso del espacio público otorgada a la Persona Jurídica Colectiva mencionada, se acotará al plano autorizado por la Dirección General de Desarrollo Económico a través de la Subdirección de Abasto y Comercio. **QUINTO.** La Asociación Civil aludida, deberá cubrir el pago de las contribuciones generadas como consecuencia del uso del espacio público autorizado conforme a lo establecido en el Código Financiero del Estado de México y Municipios; así como los lineamientos establecidos por el Ayuntamiento en el presente acuerdo. **SEXTO.** En caso de que alguno de los colaboradores, subordinados, socios, trabajadores y cualquier persona con una relación directa con la Persona Jurídica Colectiva indicada en la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018', realice cualquier actividad que contravenga las disposiciones citadas en los resolutivos del presente acuerdo, será amonestado por una ocasión; en caso de reincidencia o cuando se lleve a cabo alguna otra contravención a dichas disposiciones, el infractor será invitado a que se retire y de hacer caso omiso a la medida impuesta, la Subdirección de Abasto y Comercio impondrá la sanción pecuniaria correspondiente atendiendo a la gravedad de la infracción, conforme a la normatividad jurídica aplicable al caso. **SÉPTIMO.** Se

instruye a la Presidenta Municipal Constitucional, para que solicite a la Tesorería Municipal y a la Dirección General de Desarrollo Económico, rindan un informe de lo recaudado como consecuencia de la autorización de la feria denominada 'Lluvia de Letras 2016-2018'. **OCTAVO.** El presente acuerdo comenzará a surtir efectos a partir de su aprobación". Informando que levantado el sentido de la votación, se aprueba por mayoría de los presentes con doce votos a favor, tres votos en contra de la Licenciada Gabriela Valdepeñas González, Décima Tercera Regidora; de la Licenciada Mónica Miguel García, Décima Cuarta Regidora; y de la Licenciada Rocío Pérez Cruz, Décima Sexta Regidora, y expresa a la Presidenta Municipal Constitucional que este punto de acuerdo ha quedado asentado en actas. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día.-----

5. El quinto punto del Orden del Día, se refiere a los Asuntos Generales.-----

a) El primer asunto general se refiere al informe que presenta el Secretario del Ayuntamiento, en relación a los asuntos turnados a Comisiones Edilicias, durante el mes de mayo del presente año, mismo que les fue anexado en medio magnético en las carpetas de cabildo. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** pregunta a la asamblea si tienen un comentario. No habiendo intervenciones al respecto, instruye al Secretario de la Sesión indique el estatus relacionado al Informe señalado. El **Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa que se tiene por presentado el referido informe. La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** instruye al Secretario de la Sesión continúe con el desarrollo del Orden del Día. El **Licenciado José Barrón Serna, Coordinador de Asuntos Edilicios y Secretario de la Sesión** informa a la Presidenta Municipal Constitucional que se han agotado los asuntos generales y en consecuencia los puntos del Orden del Día.-----

III. Clausura de la **Quincuagésima Tercera Sesión Ordinaria del Ayuntamiento.**-----

La **Licenciada Aurora Denisse Ugalde Alegría, Presidenta Municipal Constitucional** habiendo sido concluido el Orden del Día, declara clausurada la presente sesión de cabildo, siendo las catorce horas con cuatro minutos del día de la fecha.-----

  
Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría,  
Presidenta Municipal Constitucional,

  
Mtro. José Alberto González Aguilar,  
Primer Síndico.

  
C. Yurida Margarita Soto Zamorano,  
Segunda Síndica.

  
C. Georgina Acosta López,  
Tercera Síndica.



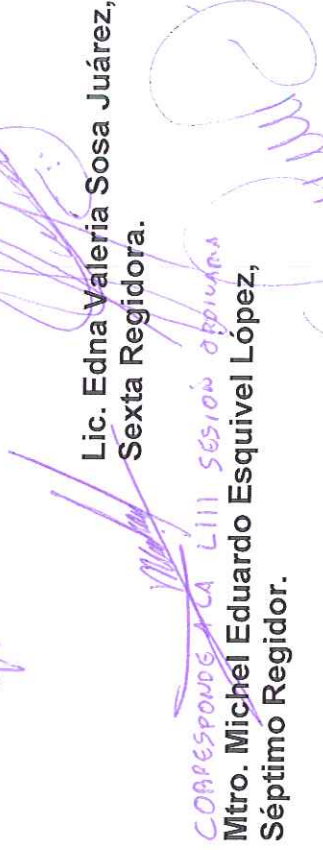


Lic. Arturo Montero Alvarado,  
Primer Regidor.



Lic. Ariana García Vidal,  
Segunda Regidora.

Profr. Vicente Ceseña Soto,  
Tercer Regidor.



COARESPONDE A LA 2111 SESIÓN ORDINARIA

Mtro. Michel Eduardo Esquivel López,  
Séptimo Regidor.

Lic. Edna Valeria Sosa Juárez,  
Sexta Regidora.



C. José Gutiérrez Ávila,  
Décimo Primer Regidor.

Lic. Fabiola Elizabeth Arriola Vera,  
Octava Regidora.



C. Rafael Johnvany Rivera López,  
Décimo Segundo Regidor.

Lic. Gabriela Valdepeñas González,  
Décima Tercera Regidora.



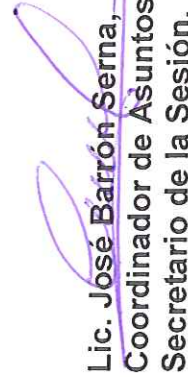
Lic. Mónica Miguel García,  
Décima Cuarta Regidora.



Mtra. Graciela Soto Hernández,  
Décima Quinta Regidora.



Lic. Rocío Pérez Cruz,  
Décimo Sexta Regidora.



Lic. José Barrón Serna,  
Coordinador de Asuntos Edilicios y  
Secretario de la Sesión.

100